



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0085-R

Riobamba, 25 de abril de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0085-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinte de abril de dos mil veintidós; trató el punto 2.- Ordenanzas en Discusión: - Segunda Discusión de la Propuesta de Ordenanza que regula el Tránsito del Transporte Interprovincial de pasajeros dentro del espacio público del cantón Riobamba:

Al respecto, luego de la intervención del Dr. Luis Carvajal, Concejal del cantón y Presidente de la Comisión Especial de Movilidad, Tránsito y Transporte, que en base al Oficio Nro. ANT- ANT-2022-0152-OF, de 24 de febrero de 2022, dirigido al Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador “AME”, solicita que los anteproyectos de ordenanzas que hagan referencia a transporte terrestres, tránsito y seguridad vial, deben poner en conocimiento de la Agencia Nacional de Tránsito, previo a la aprobación del Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias: v) Expedir las ordenanzas necesarias que permitan planificar, regular, gestionar y controlar la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, de acuerdo con su modelo de gestión previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial.”; por la moción presentada, para que: “Este Concejo Municipal, suspenda el tratamiento en Segunda discusión de la Ordenanza que regula el Tránsito del Transporte Interprovincial de pasajeros dentro del espacio público del cantón Riobamba; y, solicitar al señor Alcalde remita la propuesta de Ordenanza, a la Agencia de Nacional de Tránsito, con el propósito de obtener el informe favorable previo a su aprobación en segunda discusión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” ; con doce votos a favor de los presentes; por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Suspender el tratamiento en Segunda discusión de la Ordenanza que regula el Tránsito del Transporte Interprovincial de pasajeros dentro del espacio público del cantón Riobamba; y, solicitar al señor Alcalde remita la propuesta de Ordenanza, a la Agencia de Nacional de Tránsito, con el propósito de obtener el informe favorable previo a su aprobación en segunda discusión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0085-R

Riobamba, 25 de abril de 2022

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0085-R

Riobamba, 25 de abril de 2022

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Erica Paulina Nieto Barahona
Secretaria de Despacho

Señor Coronel En Servicio Pasivo
Angel Alberto Astudillo Vinueza
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Abogado
Renato Daniel Basantes Silva
Abogado 2

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp